



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 015 EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

**MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h09 del 15 de enero de 2020, conforme a la convocatoria de 13 de enero de 2020, se lleva a cabo en la Sala del Concejo Metropolitano, la sesión No. 015 extraordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el Concejal Bernardo Abad Merchán.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Gissela Chalá Reinoso, Santiago Guarderas Izquierdo, Fernando Morales Enríquez y Bernardo Abad Merchán.

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Gissela Chalá Reinoso	1	
Juan Carlos Fiallo		1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Juan Pablo Burbano, Gabriela Bárcenas, Cristina Fonseca, Sandra Saavedra y Claudio Málaga, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Rómulo Gallegos, de la Procuraduría Metropolitana; Gerardo Zapata, Pablo Ayala, Zulay Vínces, Edgar Ruiz, Jorge Sarango y Angel Lema, del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito; Johana Castellanos y Mercedes Bravo, de la Administración Zonal de Calderón; Paúl Muñoz, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Fernanda Manosalvas y Carlos Pazmiño, asesores de la Concejala Gissela Chalá Reinoso; Diego Cevallos, Diego Vaca y Ricardo Astudillo, asesores del Concejal Bernardo Abad Merchán; Carolina Velásquez, asesora del Concejal Santiago Guarderas Izquierdo; y, Luis Alberto Rodríguez, asesor del Concejal Fernando Morales Enríquez. Además, se registra la presencia de los siguientes ciudadanos: Marlyn Mosquera y Jacqueline Cañar, del barrio Unidad Nacional; Pilar Muñoz, del barrio Frente Ciudadano; Luis Aguavil, del barrio Mirador Simón Bolívar.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del presidente procede a dar lectura del orden del día: **DF**

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones ordinarias de:
  - 06 de noviembre de 2019; y,
  - 20 de noviembre de 2019.
2. Comisión general para recibir a los siguientes ciudadanos:
  - Dr. Eduardo Mosquera, representante de la Fundación Clínica Mosquera, con relación a la presentación del proyecto de seguridad ciudadana.
  - Dra. Marlyn Mosquera, representante del Comité Pro Mejoras Unidad Nacional, con relación a la seguridad de los sectores de Calderón afectados por asentamientos informales.
3. Presentación del Cuerpo Metropolitano de Agentes de Control sobre la adecuación de la estructura de la carrera de la entidad a lo previsto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOPE; y, resolución al respecto.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primero punto: Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones ordinarias de:**

- 06 de noviembre de 2019; y,
- 20 de noviembre de 2019.

No existiendo observaciones, y con la autorización del presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación del Acta de la sesión del 06 de noviembre de 2019, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez			1		
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Gissela Chalá Reinoso			1		
Juan Carlos Fiallo					1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con dos votos a favor y dos abstenciones, no se aprueba el acta de la sesión del 06 de noviembre de 2019.

No existiendo observaciones, y con la autorización del presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación del Acta de la sesión del 20 de noviembre de 2019, con los siguientes resultados:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez	1				
Santiago Guarderas Izquierdo			1		
Gissela Chalá Reinoso	1				
Juan Carlos Fiallo					1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con tres votos a favor y una abstención, se aprueba el acta de la sesión del 20 de noviembre de 2019.

**Segundo punto: Comisión general para recibir a los siguientes ciudadanos:**

- **Dr. Eduardo Mosquera, representante de la Fundación Clínica Mosquera, con relación a la presentación del proyecto de seguridad ciudadana.**

Al no registrarse la presencia del Dr. Eduardo Mosquera, representante de la Fundación Clínica Mosquera, el presidente de la Comisión, dispone recibir la siguiente Comisión General.

Siendo las 11h15 minutos, ingresa a la sala el Concejal Juan Carlos Fiallo.

- **Dra. Marlyn Mosquera, representante del Comité Pro Mejoras Unidad Nacional, con relación a la seguridad de los sectores de Calderón afectados por asentamientos informales.**

Interviene la doctora Marlyn Mosquera, representante del Comité Pro Mejoras Unidad Nacional, exponiendo la problemática que sufren todos los moradores de su sector, así como los amedrentamientos y ataques que sufre como dirigente barrial, a partir de la llegada de supuestas invasiones en su barrio. Manifiesta que han transcurrido dos meses desde que se denunció este problema al Municipio de Quito y hasta la presente fecha no tienen solución.

Interviene el señor Juan Pablo Burbano, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, para manifestar que se ha realizado un trabajo profundo durante meses; además, comenta que este problema tiene más de 25 años. Agrega que, han trabajado de manera conjunta con todas las entidades municipales competentes. Añade que han recibido a la doctora Mosquera en 8 oportunidades, y han consolidado 6 mesas de trabajo con un proyecto y un Plan de Acción que se lo viene ejecutando día a día. ☺

Interviene la abogada Johana Castellanos, Administradora Zonal de Calderón, para ratificar el trabajo realizado con la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, y con todos los entes municipales. Comenta que no se puede realizar la denuncia de desalojo, puesto que esto implicaría la salida de todas las personas del sector, comenta que hacer eso sería injusto ya que muchos de los moradores fueron compradores de buena fe hace 25 años y no han podido regularizar sus tierras. Finaliza contando que la Procuraduría Metropolitana se adhirió a su denuncia y ha realizado el impulso fiscal pertinente.

Interviene el abogado Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio para exponer que el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Comité Pro Mejoras Unidad Nacional", está ubicado en dos lotes, una parte en el lote A3-5 y otra parte en el lote A3-6. Comenta que el lote A3-5 está en un proceso de expropiación especial, por ende salió de la competencia de Regula Tu Barrio y se encuentra en la Administración General. Respecto del lote A3-6 comenta que es de propiedad municipal, por ende acorde a la normativa, el propietario del inmueble tiene que solicitar la regularización, situación que aún no se da, pero deja asentado su compromiso que apenas lo realicen, brindarán todas las facilidades.

Siendo las 11h50 minutos, abandona la sala el Concejal Fernando Morales Enríquez.

Concejal Bernardo Abad Merchán, realiza un requerimiento a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a la Unidad Especial Regula Tu Barrio y a la Administradora Zonal de Calderón, que de la siguiente manera se eleva a **moción**: solicitar a ustedes que, cada quince (15) días, se remitan los informes de las entidades competentes involucradas en la solución de la problemática antes referida, sobre el Plan de Intervención en el "Lote A3-6", ubicado en la parroquia Calderón, así como el avance en su implementación.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez					1
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Gissela Chalá Reinoso	1				
Juan Carlos Fiallo	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los presentes, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resuelve**: solicitar a ustedes que, cada quince (15) días, se remitan los informes de las entidades competentes involucradas en la solución



de la problemática antes referida, sobre el Plan de Intervención en el "Lote A3-6" ubicado en la parroquia Calderón, así como el avance en su implementación.

**Punto tres: Presentación del Cuerpo Metropolitano de Agentes de Control sobre la adecuación de la estructura de la carrera de la entidad a lo previsto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP; y, resolución al respecto.**

Siendo las 11h53 minutos, regresa a la sala el Concejal Fernando Morales Enríquez.

**Interviene el doctor Gerardo Zapata Pacheco, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito** para exponer el objeto, ámbito y régimen jurídico del COESCOP para la aplicación en la homologación del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito. Comenta también las acciones realizadas por el Municipio de Quito, en torno a la implementación del COESCOP, con el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito. Finaliza manifestando que es necesario cumplir con las disposiciones del COESCOP.

(Se adjunta como anexo 1, la presentación en digital del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito)

**Concejal Santiago Guarderas Izquierdo** da lectura a la Disposición Transitoria Cuarta del COESCOP y manifiesta que existe un error conceptual en el procedimiento, puesto que el Subsecretario de Políticas y Normas del Ministerio de Economía y Finanzas solicita la certificación presupuestaria dictada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, cuando lo que se tenía que solicitar, ya que no es lo mismo, es el dictamen presupuestario. Añadiendo que, a partir de este error comienza una larga tramitología dentro del Municipio de Quito.

**Interviene el ingeniero Edgar Lascano, Director Metropolitano Financiero**, comentando que precisamente en el mes de octubre se reunió con el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en el que les manifestó que la Dirección Metropolitana Financiera, no puede decidir sobre asignaciones presupuestarias, ya que su Dirección realiza sólo un proceso habilitante de apoyo. Finalmente recomienda que el Cuerpo Agentes de Control Metropolitano de Quito se reúna con el Director de Desarrollo Institucional, ingeniero Patricio Álvarez, que está liderando el tema de reestructuración del Municipio de Quito, para que pueda existir un sólo lineamiento entre el Cuerpo de Agentes de Control, la Agencia Metropolitana de Control y la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en función de planificar a Quito como uno sólo.

**Interviene la psicóloga Sandra Saavedra, Coordinadora de Planificación y Proyectos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad** quien comenta que la implementación del COESCOP tiene un presupuesto de USD 7.365.000 \$ que fue

presentado en su momento a la Secretaría de Planificación para la construcción del POA 2020, situación que lamentablemente fue retirado, por los techos presupuestarios que se manejaba, en ese sentido, lo primero que se debe hacer, es que se incluya en el POA estos valores. Sin esta asignación será imposible ejecutar este proyecto.

**Interviene el señor Ángel Lema, inspector del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano** manifestando que, cumpliendo la normativa legal vigente, especialmente la Disposición Transitoria Cuarta del COESCOP, se ha realizado un trabajo técnico con el Ministerio de Trabajo. Comenta que la oportunidad que se tiene para incorporar el COESCOP es única. Añade que es un anhelo de años para proteger a las mujeres y hombres que arriesgan su integridad en el trabajo. Advierte que no se puede hablar de un Plan Carrera, si no es encuentra bien estructurado los puestos y las remuneraciones.

**Interviene el señor Juan Pablo Burbano, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad,** para agradecer la oportunidad y preocupación que ha manifestado la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos en este tema, y hace énfasis en que esto se está realizando en estricto cumplimiento de la Ley.

**Concejal Bernardo Abad Merchán, mociona:** Disponer que se desarrolle una mesa de trabajo entre la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría General de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, con el fin de definir el Plan de Acción y la solución que permita la implementación del COESCOP en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito. Los resultados de la mesa de trabajo deberán informarse a la Comisión, en un plazo de quince (15) días.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez	1				
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Gissela Chalá Reinoso	1				
Juan Carlos Fiallo	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resuelve:** Disponer que se desarrolle una mesa de trabajo entre la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría General de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Recursos



Humanos y el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, con el fin de definir el Plan de Acción y la solución que permita la implementación del COESCOPE en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito. Los resultados de la mesa de trabajo deberán informarse a la Comisión, en un plazo de quince (15) días.

El presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán, una vez concluido el orden del día, siendo las 12h57 minutos, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez	1	
Gissela Chalá Reinoso	1	
Juan Carlos Fiallo	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Sr. Bernardo Abad Merchán  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E).



REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez	1	
Gissela Chalá Reinoso	1	
Juan Carlos Fiallo Cobos	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2020-01-22	NCB
Revisado por:	Amanda Villacís	CGC	2020-01-22	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-01-22	





# ANEXO 1

77 NCP  
Sesión No. 015  
15/ENERO/2020 77



# QUITO

*grande otra vez*

## PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE COESOP AL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL (CACMQ)



21 de Junio 2017 REGISTRO OFICIAL: CODIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO - COESOP

### Art.1.- Objeto

- ✓ **REGULAR** el funcionamiento institucional
- ✓ **la Carrera Profesional** de sus integrantes
- ✓ **el Régimen Disciplinario** de sus integrantes

### Art.2.- Ámbito

Las disposiciones de este Código son de aplicación **obligatoria** en todo el territorio nacional  
...Entidades Complementarias de Seguridad de los GAD's...

### Art.4.- Régimen Jurídico

Las disposiciones de este Código y sus reglamentos **constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad antes descritas**. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará **supletoriamente la ley que regula el servicio público**. LOSEP.

Las escalas remunerativas y los ingresos complementarios de las entidades regidas por este Código se **sujejarán a las políticas y normas establecidas por el ente rector nacional del trabajo**.

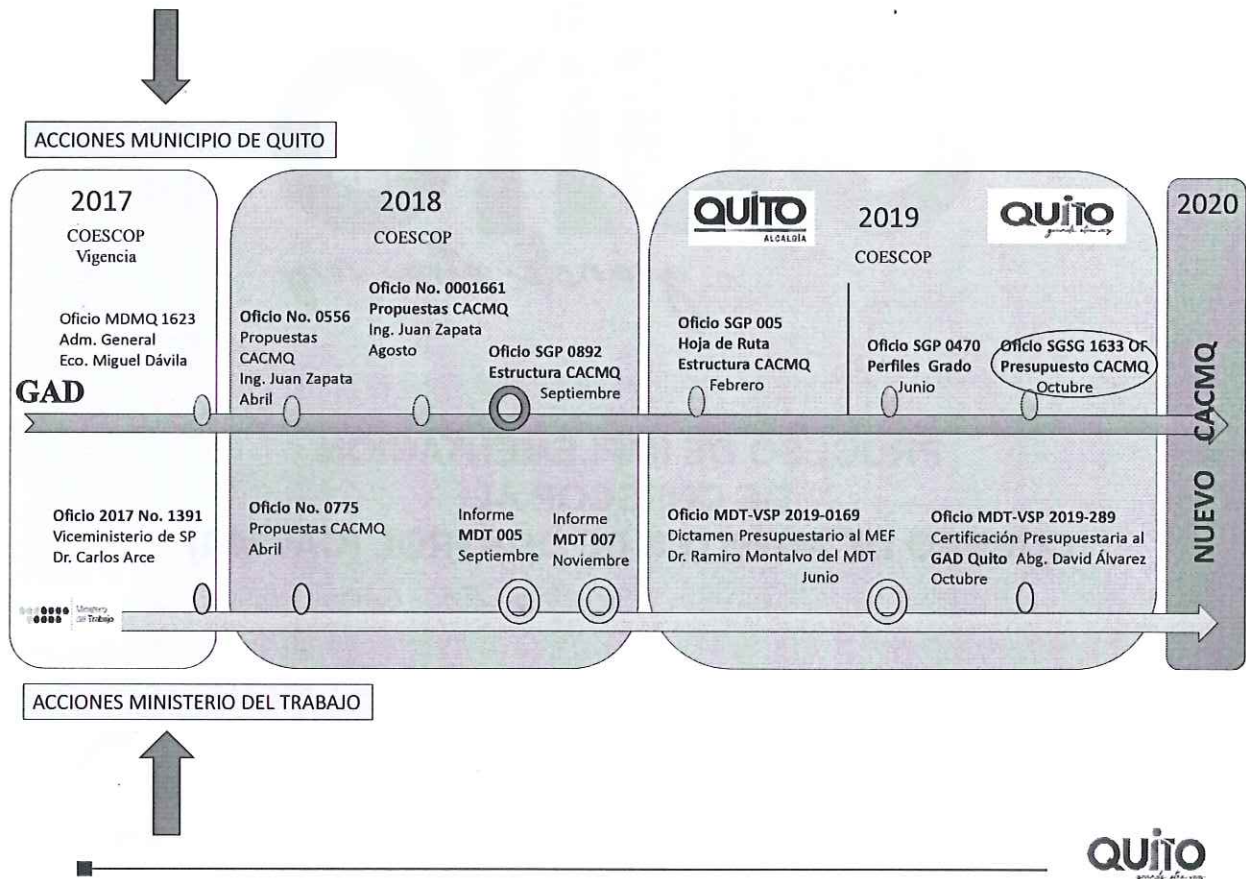
### COESOP: Disposición Transitoria Primera.-

En 180 días, de entrada en vigencia del COESOP, los entes rectores nacionales y locales, expedirán los reglamentos que regulen:

- ✓ **La estructuración o reestructuración,**
- ✓ **Las carreras de personal,**
- ✓ **Sus orgánicos numéricos,**
- ✓ **Planes de carrera, ingreso, formación, ascensos y evaluaciones, adecuándolos a las disposiciones de este cuerpo legal.**

El DMQ debió haber implementado este Código hasta 18 de Diciembre 2018

## LINEA DE TIEMPO



## PROCESO DE DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DEFINICIÓN DE ESCALAS.

- En los meses de abril y agosto del 2018 La Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, mediante Cuerpo de Agentes Metropolitanos remitió a la Subsecretaría de Políticas y Normas del Ministerio del Trabajo, la siguiente información solicitada por dicha cartera de Estado:

- 1.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL;
- 2.- PROPUESTA HOMOLOGACIÓN DE GRADOS y SALARIOS
- 3.- PLAN CARRERA;
- 4.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO;
- 5.- JORNADAS LABORALES; Y,
- 6.- RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

- A partir de la entrega de esta información y varias reuniones de análisis y explicaciones al Ministerio del Trabajo, el ente rector APRUEBA y DISPONE al DMQ aplicar en el Cuerpo de Agentes las escalas y políticas salariales presentadas a continuación, entendiéndolo sus competencias y riesgos laborales.
- El Ministerio del Interior desde su competencia analizó y avaló las escalas salariales y políticas propuestas.
- Estas escalas salariales no son comparativas desde ningún punto de vista con las asignadas a los servidores del Municipio de Quito debido a que los roles y riesgos laborales son absolutamente diferentes.
- Dicha disposición debe implementarse desde hace más de un año en el Cuerpo de Agentes de Control y no hay cabida a discusión por parte de áreas internas del Municipio de Quito de dichas escalas.
- Se requiere de forma URGENTE la asignación de partida presupuestaria para su implementación

## PRONUNCIAMIENTOS DEL MDT

El equipo técnico coordinador, de la Subsecretaría de Políticas y Normas del Ministerio del Trabajo revisó y analizó la *«Propuesta integral para el desarrollo del reglamento que regula la estructura orgánica, escala remunerativa, jornada laboral, plan de carrera, selección y evaluación del desempeño del CACMQ»*.

PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE - MINISTERIO DEL TRABAJO INFORME TÉCNICO DPNSP-2018-007

## PRONUNCIAMIENTO MINISTERIO INTERIOR

El equipo técnico del Ministerio del Interior revisó y analizó la: *«Propuesta integral para el desarrollo del reglamento que regula la estructura orgánica, escala remunerativa, jornada laboral, plan de carrera, selección y evaluación del desempeño del CACMQ»*.

PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE MINISTERIO DEL INTERIOR INF. TÉCNICO MDI-CGAF-DATH-2018-0473.

## PRONUNCIAMIENTO MINISTERIO DE FINANZAS

El Viceministro del Servicio Público del Ministerio del trabajo solicitó al Ministerio de Finanzas, se otorgue el dictamen presupuestario para la emisión de la Resolución que expide:

LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS, LA COMPENSACIÓN ANUAL Y ASPECTOS DE LA CARRERA DEL CACMQ», la misma que se adjuntó como proyecto.

## PEDIDO DEL MDT A CACMQ:

Mediante **Oficio Nro. MDT-SPN-2019-0289**, suscrito por el Señor Abg. David Alejandro Álvarez Pazmiño, Subsecretario de Políticas y Normas del MDT, dirigido al Señor Director General del CACMQ, en su parte relevante solicitó lo siguiente:

*“(...) se remita a esta Subsecretaría, la certificación presupuestaria emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y justificación y análisis comparativo de los impactos financieros de la escala actual de remuneraciones mensuales unificadas del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, (...)”*

## PEDIDO DE CACMQ A SGSG Y ADM.GENERAL:

Mediante **Oficios Nro. GADDMQ-CACMQ-2019-1266-OF** y **Nro. GADDMQ-CACMQ-2019-1276-OF**, se solicitó al Señor Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad *se gestione la asignación del presupuesto* para la ejecutar los proyectos necesarios para implementar del COESCOP en el CACMQ.

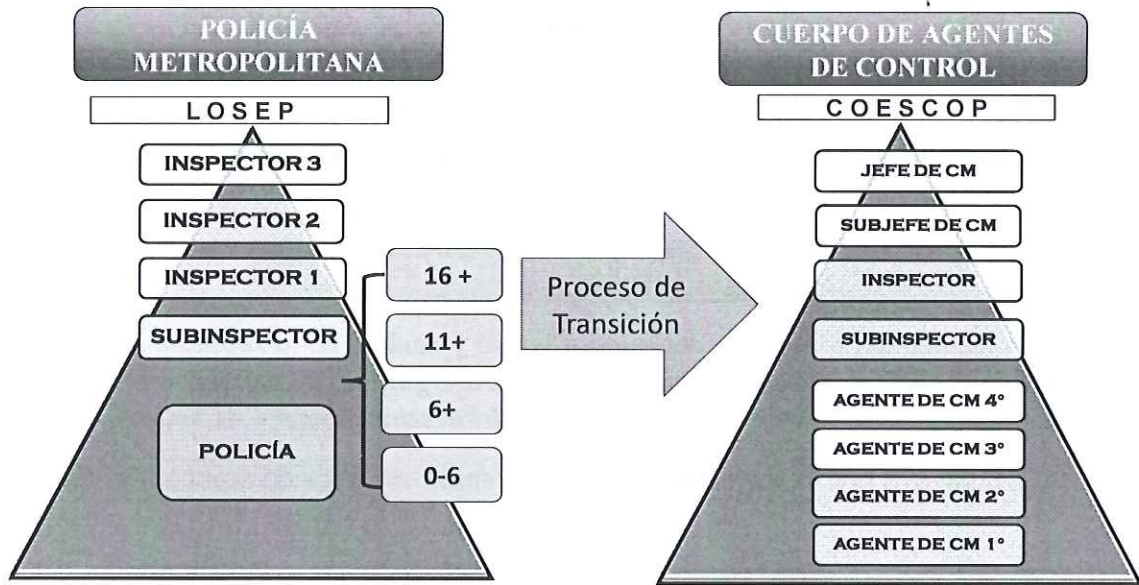
A su vez el Señor Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad mediante **Oficios Nro. GADDMQ-SGSG-2019-1676-OF** y **Nro. GADDMQ-SGSG-2019-1276-OF** se dirigió a la Señora Dra. Natalia Maribel Recalde Estrella, Administradora General del Municipio del DMQ, solicitando *la asignación del presupuesto requerido* por el CACMQ para implementar el COESCOP.

## RESPUESTA DE DIRECCION FINANCIERA (248 puestos):

En respuesta el Señor Ing. Edgar Ernesto Lascano Corrales, Director Metropolitano Financiero responde **Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2019-1570-O**, de 11 de noviembre de 2019:

*“(...) Al respecto me permito informar que no es posible atender su requerimiento, ya que no es facultad de esta Dirección efectuarlo, ante lo cual, agradecerá a usted se canalice dicho requerimiento con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del MDMQ.”*

# PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE COESCOP



- LOS PARAMETROS INICIALES PARA EVALUACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL SON FORMACION ACADÉMICA Y AÑOS DE SERVICIO
- AL MOMENTO CONTAMOS CON 1370 AGENTES. DEL ANÁLISIS REALIZADO, EXISTE CERO CASOS DE IMPACTO NEGATIVO EN LO QUE A REMUNERACIONES SE REFIERE.
- EN 80 AGENTES HABRIA UN CAMBIO DE DENOMINACION A LA BAJA POR FALTA DE FORMACION ACADÉMICA
- AL MOMENTO HAY 30 AGENTES QUE ESTAN POR OBTENER EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2020 SU TITULO DE TERCER NIVEL.
- EN NINGUN CASO HAY REDUCCIÓN DE SALARIO
- EN RESUMEN 50 AGENTES BAJARAN SU DENOMINACION, MISMA QUE PUEDE CAMBIAR SI OBTIENEN LA FORMACION MÍNIMA REQUERIDA



## SITUACIÓN REMUNERATIVA ACTUAL Y ESTABLECIDA POR EL MDT

SITUACIÓN ACTUAL			PRONUNCIAMIENTO MDT		INCREM (\$)	%
GRADOS P.M.Q.	RMU (\$)	Nº Servidores	GRADOS C.A.C.M.Q.	RMU (\$)		
INSPECTOR 3	1.740	3	JEFE C.M	2.034	294	17
INSPECTOR 2	1.543	17	SUBJEFE C.M	1.760	217	14
INSPECTOR 1	1.333	22	INSPECTOR C.M	1.676	343	26
SUBINSPECTOR	1.095	68	SUBINSP C.M	1.412	317	29
POLICIA	918	207	AGENTE 4º	1.212	294	32
		294	AGENTE 3º	1.086	168	18
		273	AGENTE 2º	986	68	7
		331	AGENTE 1º	901	0	0

GRADO ACTUAL	SI CUMPLE	NO CUMPLE	TOTAL
INSPECTOR 3	2	1	3
INSPECTOR 2	10	7	17
INSPECTOR 1	8	11	19
SUBINSPECTOR 1	24	43	67
POLICIA / AGENTE	1047	14	1040
AGENTES BAJO SERVICIOS OCASIONALES			224
<b>TOTAL</b>			<b>1370</b>

uf BR



**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO**

**PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL AÑO 2020, PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL COESCOPE**

ORD	PROYECTO	PRESUPUESTO REQUERIDO	PRESUPUESTO ACTUAL	IMPACTO PRESUPUEST
1	Ubicación de grados del personal del CACMQ, acorde a lo establecido por el Ministerio del Trabajo	\$ 19.902.818,16	\$ 17.456.649,45	\$ 2.446.168,71
2	Generación de 248 partidas presupuestarias para el personal que aprobó el último curso de formación para Agentes de Control Metropolitanos 1°	\$ 3.565.178,06	\$ 2.456.820,43	\$ 1.108.357,63
3	Proceso de ingreso de 250 nuevos Agentes de Control Metropolitanos 1°	\$ 1.197.976,33	\$ 0,00	\$ 1.197.976,33
4	Implementación de la nueva estructura organizacional del CACMQ	\$ 3.027.375,89	\$ 414.099,13	\$ 2.613.276,76
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27.693.348,44</b>	<b>\$ 20.327.569,01</b>	<b>\$ 7.365.779,43</b>

*[Handwritten signature]*

**BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACION DEL COESCOPE**

- Contribuir al cumplimiento del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2019-2023 a través de 1373 agentes comprometidos y competentes.*
- Implementar una cultura de eficiencia a través de evaluación e incentivos permanentes, basado en méritos.*
- Mejorar los perfiles técnicos y conductuales del Cuerpo de Agentes.*
- Implementar la evaluación permanente obligatoria, con el fin de determinar curvas de comportamiento de cada agente.*
- Reconocer la trayectoria de más de 194 años de la Policía Metropolitana de Quito, al servicio de la ciudadanía.*
- Motivar la profesionalización de los servidores del CACMQ*
- Poner en marcha el Plan Carrera, acorde a las funciones y competencias establecidas.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*

## OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE GESTION



**QUITO**  
grande está aquí

## PRINCIPALES PROBLEMAS DEL DMQ

ENFOQUE	PLAN METROPOLITANO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACIFICA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguridad</li> <li>2. Desempleo</li> <li>3. Movilidad</li> <li>4. Informalidad</li> <li>5. Fenómeno Migratorio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5 Ejes de Acción</li> <li>8 Objetivos Estratégicos</li> <li>20 Estrategias</li> <li>16 Indicadores de gestión</li> <li>8 Indicadores de impacto</li> </ol>

**QUITO**  
grande está aquí

no son

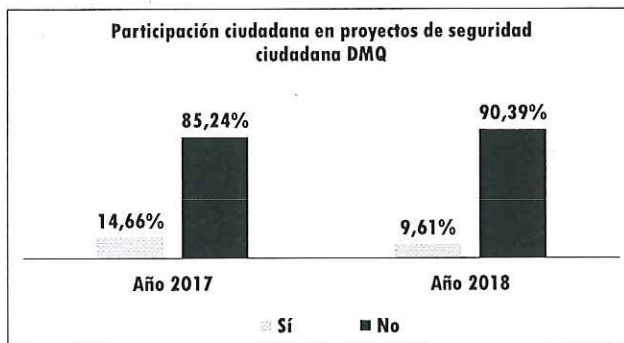


**INDICADORES DE SEGURIDAD**

**PERCEPCIÓN Y VICTIMIZACIÓN EN EL DMQ**

HISTÓRICO DE INDICADORES	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Índice de victimización DMQ	45,29%	43,90%	42,60%	37,11%
Índice de percepción de inseguridad DMQ	95,69%	96,00%	96,34%	96,80%
Índice de no denuncia en el DMQ	77,27%	76,49%	75,70%	76,12%
Índice de riesgo en el DMQ	93,14%	95,00%	96,80%	96,12%
Índice de confianza institucional - Municipio	-	-	62,90%	38,86%
Índice de participación ciudadana	10,69%	12,70%	14,66%	9,61%
Índice de violencia interpersonal	25,88%	24,60%	23,26%	23,33%
Índice de convivencia ciudadana	76,57%	84,80%	93,11%	90,24%

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROYECTOS DE SEGURIDAD**



Fuente: Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad en el DMQ: 2017 -2018  
Elaboración: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana – OMSC



*NOA* *CA*



2 #16  
Nelson

REUNIÓN  
Fecha: 21 FEB 2020 Hora: 15:21  
No. de...: 9090  
Recibido por: Molina



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 015 EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

**MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h09 del 15 de enero de 2020, conforme a la convocatoria de 13 de enero de 2020, se lleva a cabo en la Sala del Concejo Metropolitano, la sesión No. 015 extraordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el Concejal Bernardo Abad Merchán.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Gissela Chalá Reinoso, Santiago Guarderas Izquierdo, Fernando Morales Enríquez y Bernardo Abad Merchán.

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Gissela Chalá Reinoso	1	
Juan Carlos Fiallo		1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Juan Pablo Burbano, Gabriela Bárcenas, Cristina Fonseca, Sandra Saavedra y Claudio Málaga, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Rómulo Gallegos, de la Procuraduría Metropolitana; Gerardo Zapata, Pablo Ayala, Zulay Vínces, Edgar Ruiz, Jorge Sarango y Angel Lema, del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito; Johana Castellanos y Mercedes Bravo, de la Administración Zonal de Calderón; Paúl Muñoz, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Fernanda Manosalvas y Carlos Pazmiño, asesores de la Concejala Gissela Chalá Reinoso; Diego Cevallos, Diego Vaca y Ricardo Astudillo, asesores del Concejal Bernardo Abad Merchán; Carolina Velásquez, asesora del Concejal Santiago Guarderas Izquierdo; y, Luis Alberto Rodríguez, asesor del Concejal Fernando Morales Enríquez. Además, se registra la presencia de los siguientes ciudadanos: Marlyn Mosquera y Jacqueline Cañar, del barrio Unidad Nacional; Pilar Muñoz, del barrio Frente Ciudadano; Luis Aguavil, del barrio Mirador Simón Bolívar.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del presidente procede a dar lectura del orden del día:

2 ejemplares con 1 anexo c/v  
21.02.20  
8:50